518

27006

EL PROGRESO

AFILIADA A PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

Superintendencia de Compañías
14 AGO 2008
Registro de Sociedades

ESCANEAR

Quito, 14 de Agosto de 2008

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Portuguez 88831

A quien corresponda:

Conforme nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y poder especial adjunto tenga en cuenta que la representación legal de la compañía la ejerce el señor Humberto Agustín Mora Álvarez, en calidad de Gerente General y que el señor Luís Pedro de Jesús Camarate, esta autorizado para comparecer a nombre de la compañía ante instituciones públicas o privadas según lo requiera el giro normal de los negocios de la compañía.

Por la atención que de a la presente, le agradezco de antemano.

Atentamente,

Humberto Mora
Gerente General
FÁBRICA DE CIGARRILLOS
EL PROGRESO S.A.

OK. Incorporada - 2008/08/15 JG

Chimborazo 705 y Pampite. Centro de Negocios La Esquina, Bloque 3. Cumbayá • Teléfono: (593-2) 396 9600 • Apartado 17-01-2155 • Fax: (593-2) 204 2416
Quito - Ecuador

EL PROGRESO

AFILIADA A PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

387095

Quito D.M., 12 de Mayo del 2008

Señor Don
Humberto Agustín Mora Álvarez
Presente

De mis consideraciones:

En la sesión de Directorio de **Fábrica de Cigarrillos El Progreso S.A.,** celebrada el 9 de Mayo de 2008, se resolvió elegir a usted **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de **un año**, contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 26 de septiembre de 1963, ante el Notario del Cantón Quito, doctor Daniel Belisario Hidalgo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de octubre de 1963.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejercerán individualmente el Gerente General y el Presidente dentro de las atribuciones conferidas por estos Estatutos a cada uno de ellos.

Sus facultades constan en la Escritura Pública celebrada el 3 de febrero de 2004 ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 1 de abril del 2004.

El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario para otorgar el presente nombramiento.

Martín Espinosa
Secretario

En la ciudad de Quito, D. M., a los 12 días del mes de Mayo del 2008, acepto el cargo de Gerente General de Fábrica de Cigarrillos El Progreso S.A. para el que he sido elegido.

Humberto Agustín Mora Álvarez
Pasaporte número CC 3182564

Certifico que el señor Humberto Agustín Mora Álvarez aceptó el nombramiento que antecede.

Martín Espinosa
Secretario

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5520 del Registro de Nombramiento Tomo No. 139

Quito, a 21 MAYO 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): útil

Quito a, 23 MAY 2008

Dra. Ximena Borja de Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

DR.SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA 121522
N O T A R I O

ESCRITURA NUMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO)12481)

EX POTESTATE LEGIS NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO

PODER ESPECIAL

Otorga:

FÁBRICA DE CIGARRILLOS EL PROGRESO S.A.

en favor del

Sr. Luis Pedro de Jesús Camarate

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 5a. copia - JC

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, veinte de diciembre de dos mil siete; ante mí, doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigesimocuarta Suplente de este cantón, comparece el señor Charles Hervé Bendotti, a nombre y en representación de la compañía FÁBRICA DE CIGARRILLOS EL PROGRESO S.A., en su calidad de Gerente General, y como tal su representante legal, según así consta del nombramiento inscrito que en copia se agrega. El compareciente es francés e inteligente en el idioma inglés, no conoce el idioma español, por lo que de conformidad con el numeral cinco del artículo veintinueve de la Ley Notarial, se nombra como intérprete al señor Santiago Martín Espinosa Espinosa, inteligente en el idioma inglés, soltero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, de ocupación empleado privado, quien con juramento interviene en dicha calidad, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura

1

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

pública la minuta que me presentan, cuyo texto es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la compañía FÁBRICA DE CIGARRILLOS EL PROGRESO S.A., debidamente representada por el señor Charles Hervé Bendotti, inteligente en el idioma inglés, en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, en adelante la Mandante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Con fecha dos de abril de dos mil siete (2 de abril de 2007), en las oficinas de la compañía, se celebró la sesión de Directorio de la compañía FÁBRICA DE CIGARRILLOS EL PROGRESO S.A., según consta en la certificación que como habilitante se acompaña, debidamente facultado por los Estatutos Sociales de la compañía, ha autorizado a los representantes legales de la empresa para que comparezcan en el otorgamiento de la presente escritura y confieran Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Luis Pedro de Jesús Camarate. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Conforme los antecedentes anteriormente expuestos, el señor Luis Pedro de Jesús Camarate estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación: a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía por un monto que oscile entre CINCUENTA MIL DÓLARES (US $ 50.000) y CIEN MIL DÓLARES (US $ 100.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de

servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos; de transporte y de compraventa de activos fijos que requiera celebrar la compañía dentro del área de Comercialización, con proveedores de servicios y de bienes que requiera celebrar la compañía dentro del área de Compras; de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo; laborales y de seguros que requiera celebrar la compañía dentro del área de Recursos Humanos. b) Actuando solo a nombre y representación de la compañía por un monto de hasta CIEN MIL DÓLARES (US $100.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de todo tipo de servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas. c) Actuando conjuntamente con la señora Avelina Pérez Nelson, Directora de Asuntos Corporativos (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DÓLARES (US $100.000) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos. d) Actuando conjuntamente con el señor Pedro José Ribadeneira, Director de Comercialización (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DÓLARES (US $100.000) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US $250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de guardianía que requiera celebrar la compañía dentro del área de Comercialización. e) Actuando conjuntamente con el Director de Operaciones, por un monto que oscile entre

3 0

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CIEN MIL DÓLARES (US $100.000) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de transporte que requiera celebrar la compañía dentro del área de Compras. f) Actuando conjuntamente con el señor Charles Hervé Bendotti, Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces), por un monto que sobrepase los CIEN MIL DÓLARES (US $100.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles con Instituciones Financieras incluidos los contratos de Repos y de todo tipo de servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas. g) Actuando conjuntamente con el Director de Mercadeo, por un monto que oscile entre CIEN MIL DÓLARES (US $100.000) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo. h) Actuando conjuntamente con el gerente de Recursos Humanos, por un monto que oscile entre CIEN MIL DÓLARES (US $100.000) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de tercerizadoras y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro de Recursos Humanos. i) Actuando conjuntamente con el señor Charles Hervé Bendotti, Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces), celebre contratos de apertura, cierre o que impliquen cambio de instrucciones sobre el manejo de las cuentas bancarias o similares, acepte letras de cam-

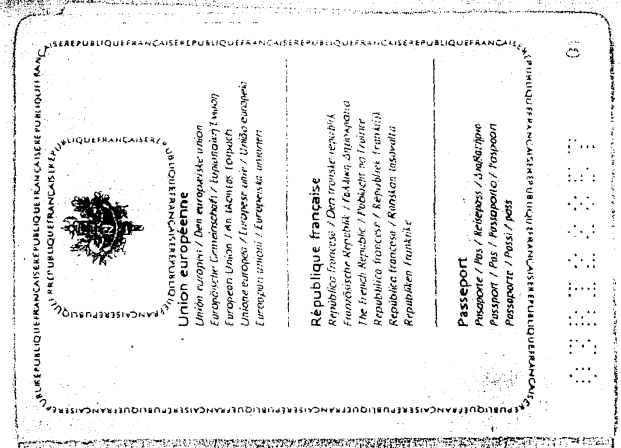

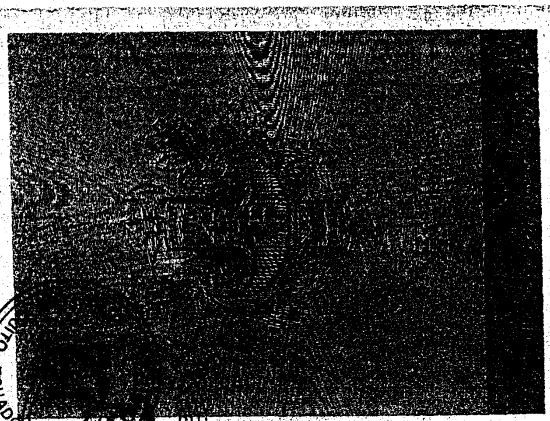

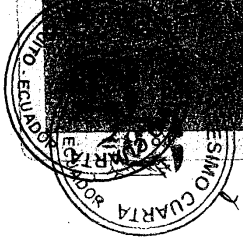

See Other Side

STAPLE HERE

Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

PASSEPORT
PASSPORT

Type/Type: P
Code du pays/Country code: FRA
Passeport n°/Passport no: 03RI22857

Nom/Surname (1): BENDOTTI
Prénoms/Given names (2): Charles, Hervé
Nationalité/Nationality (3): Française
Sexe/Sex (5): M
Taille/Height (6): 1,81 m
Couleur des yeux/Colour of eyes (7): Bleus
Date de naissance/Date of birth (4): 17-04-1972
Lieu de naissance/Place of birth (8): GENEVE (CHE)
Date de délivrance/Date of issue (7): 03-02-2004
Autorité/Authority (9): P/le Préfet de la RÉUNION
Le Chef de Section
Date d'expiration/Date of expiry (9): 04-02-2014
de la Préfecture de St-Paul

P<FRABENDOTTI<<CHARLES<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
03RI228578FRA7204173M1402047<<<<<<<<<<<<<<08

121524

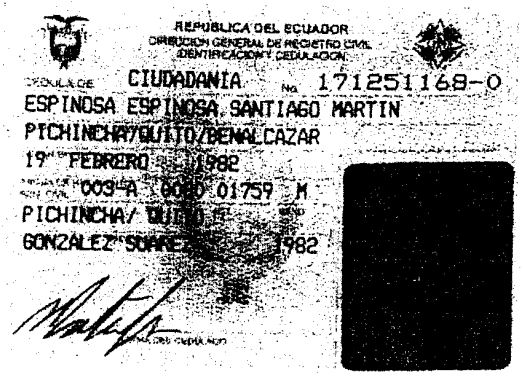
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANIA No. 171251168-0
ESPINOSA ESPINOSA SANTIAGO MARTIN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
19 FEBRERO 1982
003 A 0080 01759 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982

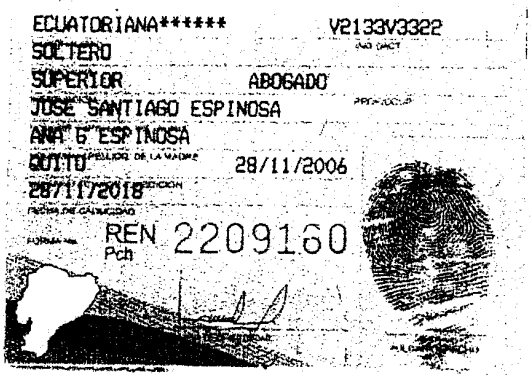
ECUATORIANA****** V2133V3322
SOLTERO
SUPERIOR ABOGADO
JOSE SANTIAGO ESPINOSA
ANA G ESPINOSA
QUITO 28/11/2006
28/11/2018
REN 2209160
Pch

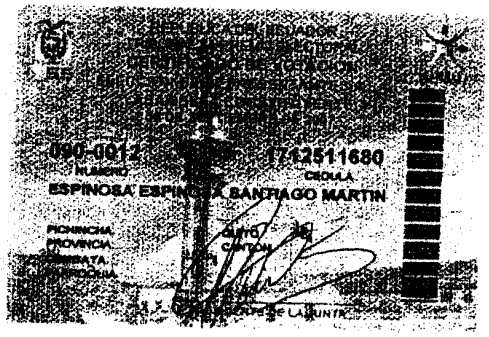
090-0012 1712511680
CEDULA
ESPINOSA ESPINOSA SANTIAGO MARTIN
PICHINCHA
PROVINCIA
CANTON

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 20 DIC. 2007

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

121525

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

EL PROGRESO

AFILIADA A PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

Quito D.M., 5 de Marzo del 2007

Señor Don
Charles Hervé Bendotti
Presente

De mis consideraciones:

En la sesión de Directorio de **Fábrica de Cigarrillos El Progreso S.A.,** celebrada el 5 de marzo de 2007, se resolvió elegir a usted **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de **un año,** contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 26 de septiembre de 1963, ante el Notario del Cantón Quito, doctor Daniel Belisario Hidalgo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de octubre de 1963.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejercerán individualmente el Gerente General y el Presidente dentro de las atribuciones conferidas por estos Estatutos a cada uno de ellos.

Sus facultades constan en la Escritura Pública celebrada el 3 de febrero de 2004 ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 1 de abril del 2004.

El Directorio autorizó a la suscrita, como Secretaria para otorgar el presente nombramiento.

Ximena Bautista
Secretaria

En la ciudad de Quito, D. M., a los 5 días del mes de Marzo del 2007, acepto el cargo de Gerente General de Fábrica de Cigarrillos El Progreso S.A. para el que he sido elegido.

Charles Hervé Bendotti
Pasaporte número 03RI22857

Certifico que el señor Charles Hervé Bendotti aceptó el nombramiento que antecede.

Ximena Bautista
Secretaria

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4165 del Registro de Nombramientos Tomo T38

Quito, a 25 ABR. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s): útil

Quito a: 02 MAY 2007

Dra. Ximena Borja de Nieves
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 20 DIC. 2007

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA - QUITO - ECUADOR

EL PROGRESO

AFILIADA A PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE FÁBRICA DE CIGARRILLOS EL PROGRESO S.A.

En la ciudad de Quito, D.M., a los 17 días del mes de Diciembre del 2007, a las 16h00, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Corea 126 y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes vocales del Directorio de la compañía:

Charles Bendotti	Director Principal
Ana María Molina	Director Suplente
Aldrin Flores	Director Suplente

Preside la reunión Charles Bendotti y actúa como secretario Martín Espinosa por decisión de los presentes.

A pedido del Presidente se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión de Directorio del día 13 de Noviembre de 2007.

2. Aceptación de la renuncia presentada por la señora Avelina Pérez Nelson al cargo de Vocal de Directorio de la compañía.

3. Revocatoria de Poder Especial otorgado a favor de Avelina Pérez Nelson.

4. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Hernán Irigoyen.

A continuación se procede con el Orden del Día aprobado por el Directorio:

1. **Lectura y aprobación del Acta de la sesión de Directorio del día 13 de Noviembre de 2007.**

Se procede a dar lectura del Acta de la sesión de Directorio del día 13 de Noviembre de 2007, la cual es aprobada por unanimidad.

2. **Aceptación de la renuncia presentada por la señora Avelina Pérez Nelson al cargo de Vocal de Directorio de la compañía.**

Toma la palabra el señor Charles Bendotti quien manifiesta a los presentes que la señora Avelina Pérez Nelson, quien fuera nombrada Vocal para el periodo 2007-2008 en la sesión de Directorio celebrada el 5 de marzo del 2007, ha presentado con fecha 9 de Noviembre del 2007 su renuncia al cargo de Vocal del Directorio de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones, los vocales presentes deciden por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la señora Avelina Pérez Nelson.

3. **Revocatoria de Poder Especial otorgado a favor de Avelina Pérez Nelson.**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

El señor Charles Bendotti sugiere a los presentes revocar el poder especial otorgado a favor de Avelina Pérez Nelson, debido a que esta se ha desvinculado de su función de Directora de Asuntos Corporativos.

Luego de algunas deliberaciones, los vocales presentes deciden revocar de manera definitiva el siguiente poder especial:
Poder otorgado por Fábrica de Cigarrillos El Progreso S.A. a favor de Avelina Pérez Nelson mediante escritura pública otorgada el 8 de Septiembre de 2004, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.

4. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Hernán Irigoyen

Toma la palabra el señor Presidente quien sugiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Hernán Irigoyen, en los términos descritos a continuación:

El señor Hernán Irigoyen estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

a) Actuando solo a nombre y representación de la compañía y hasta por un monto de USD $50.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos.
b) Actuando conjuntamente con el señor Luís Camarate, Director Financiero de la compañía (o quien haga sus veces) o el señor Charles Bendotti, Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces) por un monto que oscile entre USD $100.000 y USD $250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos.
c) Actuando conjuntamente con el señor Charles Bendotti, Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces) por un monto que sobrepase los USD $250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos.
d) Actuando solo a nombre y representación de la compañía realice cualquier trámite administrativo ante instituciones públicas o privadas según lo requiera el giro normal de los negocios de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Hernán Irigoyen.

Concluido el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las 17h00.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 20 DIC 2007

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

Charles Bendotti
Presidente

Martín Espinosa
Secretario

121527

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790014487001

RAZON SOCIAL: FABRICA DE CIGARRILLOS EL PROGRESO SA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BENDOTTI CHARLES HERVE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	23/10/1963	FEC. CONSTITUCION:	23/10/1963
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FEC. ACTUALIZACION:	23/01/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE CIGARRILLOS NEGROS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: BELMONTE Piso: 9 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Telefono Trabajo: 022441000 Fax: 022435084 Telefono Trabajo: 022441001 Telefono Domicilio: 022441002 Email: mauricio.pino@pmintl.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO DEL ICE
* DECLARACIÓN DE ICE_CIGARRILLOS NEGROS
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 016 *ABIERTOS:* 13 *CERRADOS:* 3

JURISDICCION: REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC03880 23 ENE. 2007
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

Usuario: JEHL151105 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 23/01/2007 09:01:37

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 20 DIC. 2007

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

EL PROGRESO

AFILIADA A PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE FÁBRICA DE CIGARRILLOS EL PROGRESO S.A.

En la ciudad de Quito, D.M., a los 2 días del mes de Abril de 2007, a las 14h00, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Corea 126 y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes vocales del directorio de la compañía:

Charles Hervé Bendotti	Director Principal
Avelina Pérez Nelson	Director Principal
Ana María Molina Freire	Director Suplente

Preside la sesión el señor Charles Hervé Bendotti y actúa como secretario el señor Martín Espinosa por decisión de los presentes.

A pedido del Presidente se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión de Directorio del día 5 de marzo de 2007.

2. Aceptación de la renuncia presentada por el señor Jairo Jaramillo Gómez al cargo de Vocal del Directorio de la compañía.

3. Revocatoria de Poder Especial otorgado a favor de Jairo Jaramillo Gómez.

4. Otorgamiento del Poder Especial a favor del señor Luís Pedro de Jesús Camarate.

A continuación se procede con el Orden del Día aprobado por el Directorio:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión de Directorio del día 5 de marzo de 2007.

Se procede a dar lectura del Acta de la sesión de Directorio del día 5 de marzo de 2007, la cual es aprobada por unanimidad.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

2. Aceptación de la renuncia presentada por el señor Jairo Jaramillo Gómez al cargo de Vocal del Directorio de la compañía.

Toma la palabra el señor Charles Hervé Bendotti quien manifiesta a los presentes que el señor Jairo Jaramillo Gómez, quien fuera nombrado Vocal para el periodo 2007-2008 en la sesión de Directorio celebrada el 5 de marzo del 2007, ha presentado con fecha 30 de marzo del 2007 su renuncia al cargo de Vocal del Directorio de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones, los vocales presentes deciden por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Jairo Jaramillo Gómez.

3. Revocatoria del Poder Especial otorgado a favor de Jairo Jaramillo.

El señor Charles Hervé Bendotti sugiere a los presentes revocar el poder especial otorgado a favor de Jairo Jaramillo Gómez, debido a que éste se ha desvinculado de su función de Director de Finanzas.

Luego de algunas deliberaciones, los vocales presentes deciden revocar de manera definitiva el siguiente poder especial:

> Poder otorgado por Fábrica de Cigarrillos EL PROGRESO S.A. a favor de Jairo Jaramillo Gómez mediante escritura pública otorgada el 7 de julio de 2004 ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón de Quito, Dra. Marianela Ávila Navarrete.

4. Otorgamiento de nuevo poder a Luis Pedro de Jesús Camarate.

Toma la palabra el señor Presidente quien sugiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Luís Pedro de Jesús Camarate en los términos descritos a continuación:

Las facultades exclusivas que otorgaría la compañía FÁBRICA DE CIGARRILLOS EL PROGRESO S.A. a favor del señor Luís Pedro de Jesús Camarate, Director de Finanzas, dentro de estas únicas áreas, serían las siguientes:

1. Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía por un monto que oscile entre US $ 50.000 y US $ 100.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Corporativos; de transporte y de compraventa de activos fijos que requiera celebrar la compañía dentro del área de Comercialización, con proveedores de servicios y de bienes que requiera celebrar la compañía dentro del área de Compras; de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo; laborales y de seguros que requiera celebrar la compañía dentro del área de Recursos Humanos.

2. Actuando solo a nombre y representación de la compañía por un monto de hasta US $100.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de todo tipo de servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas.

3. Actuando conjuntamente con la señora Avelina Pérez Nelson, Directora de Asuntos Corporativos (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre US $100.000 y US $ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos.

4. Actuando conjuntamente con el señor Pedro José Ribadeneira, Director de Comercialización (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre US $100.000 y US $250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de guardianía que requiera celebrar la compañía dentro del área de Comercialización.

5. Actuando conjuntamente con el Director de Operaciones, por un monto que oscile entre US $100.000 y US $ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de transporte que requiera celebrar la compañía dentro del área de Compras.

6. Actuando conjuntamente con el señor Charles Hervé Bendotti, Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces), por un monto que sobrepase los US $100.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles con Instituciones Financieras incluidos los contratos de Repos y de todo tipo de servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas.

7. Actuando conjuntamente con el Director de Mercadeo, por un monto que oscile entre US $100.000 y US $ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo.

8. Actuando conjuntamente con el gerente de Recursos Humanos, por un monto que oscile entre US $100.000 y US $ 250.000, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de tercerizadoras y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro de Recursos Humanos.

9. Actuando conjuntamente con el señor Charles Hervé Bendotti, Gerente General de la compañía (o quien haga sus veces), celebre contratos de apertura, cierre o que impliquen cambio de instrucciones sobre el manejo de las cuentas bancarias o similares, acepte letras de cambio, suscita pagares a la orden, avales, endosos a la orden de cualquier persona, suscriba cesiones y garantías dadas en representación de la compañía en cualquier forma u otros instrumentos similares, así como la compra, venta o hipoteca de bienes inmuebles y en general todo acto contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, y gravámenes sobre bienes muebles.

10. Actuando solo a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito laboral o de seguridad social; para que pueda actuar con todas la facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y de salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de las Poderdantes; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial que sea necesario para el debido cumplimiento de las leyes en lo referente a la seguridad social al ámbito laboral.

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

11. Actuando solo a nombre y representación del a compañía realice cualquier trámite administrativo ante instituciones públicas o privadas según lo requiera el giro normal de los negocios de la compañía.

El otorgamiento del presente poder especial obliga al señor Luís Pedro de Jesús Camarate a: Uno) Dedicar todo su tiempo al servicio de la Sociedad, no pudiendo ejercer otra actividad salvo con la autorización expresa y escrita del Directorio; Dos) Dirigir y vigilar al personal y todas las labores a su cargo; y, Tres) Informar a la Gerencia General de todos los asuntos relacionados a su cargo.

Luego de algunas deliberaciones, los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Luís Pedro de Jesús Camarate.

Concluido el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las 14h30.

Charles Hervé Bendotti
Presidente

Martín Espinosa
Secretario

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...3... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 20 DIC. 2007
Dra. Lorena Prado Manosalvas
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE

COREA 126 Y AV. AMAZONAS EDIF. BELMONTE 7mo PISO - APARTADO: 17-01-2155 -TELF.: 2441-000 FAX: 2435-084
QUITO - ECUADOR

EX POTESTATE LEGIS
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

bio, suscita pagares a la orden, avales, endosos a la orden de cualquier persona, suscriba cesiones y garantías dadas en representación de la compañía en cualquier forma u otros instrumentos similares, así como la compra, venta o hipoteca de bienes inmuebles y en general todo acto contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, y gravámenes sobre bienes muebles. j) Actuando solo a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito laboral o de seguridad social; para que pueda actuar con todas la facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y de salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de las Poderdantes; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial que sea necesario para el debido cumplimiento de las leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral. k) Actuando solo a nombre y representación del a compañía realice cualquier trámite administrativo ante instituciones públicas o privadas según lo requiera el giro normal de los negocios de la compañía. **CUARTA.-**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO: El otorgamiento del presente poder especial obliga al señor Luis Pedro de Jesús Camarate a: UNO (1). Dedicar todo su tiempo al servicio de la Sociedad, no pudiendo ejercer otra actividad salvo con la autorización expresa y escrita del Directorio; DOS (2). Dirigir y vigilar al personal y todas las labores a su cargo; y, TRES (3). Informar a la Gerencia General de todos los asuntos relacionados a su cargo. **QUINTA.- VIGENCIA Y DELEGACIÓN:** El presente Poder permanecerá vigente mientras la Mandante lo revoque expresamente por escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Abogado Santiago Martín Espinosa Espinosa, Matrícula diez mil setecientos noventa y ocho (10798) del Colegio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy FE.---

Sr. Charles Hervé Bendotti -pas. #

Sr. Santiago Martín Espinosa Espinosa c.c. 17/25/1680

6

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Se otorgó ante, la Doctora Lorena Prado Marcial Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, el veinte de diciembre del dos mil siete, cuyos archivos se encuentran a mi cargo y en fe de ello confiero esta, DECIMA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL, otorgado por FABRICA DE CIGARRILLOS EL PROGRESO S.A., a favor de LUIS PEDRO DE JESUS CAMARATE, debidamente sellada y firmada.- Quito, a veinticuatro de marzo de dos mil ocho. La presenten copia ha sido solicitada por Roció Gallegos.- r.s.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA ECUATORIANA